

tribuyentes sujetos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2007.

Lo que se expone al público por un período de un mes, a los efectos previstos al artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora del citado Impuesto, pudiendo los interesados consultar el Padrón indicado en las oficinas municipales y presentar al mismo cuantas reclamaciones consideren oportunas en orden a la inclusión o exclusión en el mismo.

Del mismo modo se establece el período de cobro de los recibos incluidos en el citado Padrón conforme al siguiente detalle:

Concepto: Impuesto Municipal Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Ejercicio: 2007.

Plazo de ingreso: Dos meses a contar desde el día 1 de marzo y hasta el 30 de abril de 2007, ambos incluidos.

Modalidades de ingreso: A través de los Servicios de Recaudación de este Ayuntamiento y cuenta restringida de Recaudación en Caja Cantabria, sucursal de Miengo.

Lugares, días y horas de ingreso: En cualquier sucursal de Caja Cantabria con presentación de los recibos, que la misma previamente les habrá enviado por correo.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, los recibos serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

Miengo, 17 de enero de 2007.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

07/824

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Secretaría General

Resolución por la que acuerda la publicación del resultado de la Orden GAN/15/2006, de 3 de marzo de 2006, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca (B.O.C. número 56, de 21 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la elaboración y comercialización de productos alimentarios tradicionales de Cantabria y su convocatoria para el año 2006.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de Subvenciones, y en cumplimiento de las atribuciones a esa Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, de fecha 11 de Octubre de 2006.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen por objeto la financiación de inversiones en la elaboración y comercialización de productos alimentarios tradicionales.

Estas subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 05.05.413 A.772 de los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2006.

BENEFICIARIOS	PROYECTO	EUROS
CARLOS PARDO DEL OLMO	Adquisición Maquinaria	22.532,50
Mª ISABEL CASARES TEJÓN	Traslado y Ampliación	23.046,60
CLEMENTE DÍAZ GARCÍA	Adquisición Maquinaria	6.355,87
ARA PEREDA, S.L.	Obra Civil en Quesería	14.744,00
ISIDORO ALVAREZ FERNANDEZ	Equipo Informático	4.839,85
ORUJOS EL COTERÓN, S.L.	Adquisición Maquinaria	5.160,00

Santander, 13 de diciembre de 2006.—La secretaria general, Engracia Mantecón Revuelta.

07/1237

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Resolución de 22 de enero de 2007 por la que se hace pública la Resolución del VII Concurso Hispanoamericano de Ortografía, en su Fase Autonómica, en la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondiente al año 2006.

De conformidad con el artículo octavo, apartado 1, de la Orden EDU/51/2006, de 18 de agosto (BOC de 30 de agosto), por la que se fijan las bases y se convocan en la Comunidad Autónoma de Cantabria la Fase de Centro Docente y la Fase Autonómica del VII Concurso Hispanoamericano de Ortografía correspondiente al año 2006 y al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la Resolución de la excelentísima señora consejera de Educación de 9 de noviembre de 2006 de concesión de los Premios de la Fase Autonómica del citado Concurso.

1. Los Premios concedidos, detallados a continuación en el Anexo I y gestionados a través de la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.09.05.324A.483 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006.

Santander, 22 de enero de 2007.—El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

ANEXO I

CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CENTRO	IMPORTE
2006CHO1001	ALICIA VIAÑA GUTIÉRREZ	72.101.730-L	Instituto de Educación Secundaria "Jesús de Monasterio" (Potes)	450 euros
2006CHO1002	MARINA BERASATEGUI LÓPEZ	72.139.433-W	Instituto de Educación Secundaria "Marqués de Santillana" (Torrelavega)	300 euros

2. En el Anexo II se relacionan los concursantes que participaron en la Fase Autonómica del Concurso y no resultaron premiados, detallándose también sus centros de referencia:

ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO
Ramón Maruri Sánchez	C.C. "Calasanz" (Santander)
Pilar Laura Bolado Tirado	C.C. "San José" (Santander)
Alejandro Temiño Gutiérrez	I.E.S. "Las Llamas" (Santander)
Carmen Torre Pérez	I.E.S. "J. M ^a Pereda" (Santander)
M ^a del Carmen Macías Fernández	I.E.S. "Santa Clara" (Santander)
Pilar Pérez Pérez	I.E.S. "Lope de Vega" (Cayón)
Maitetxu Abad Bengoechea	I.E.S. "Montesclaros" (Reinosa)
Daniel Tresgallo Herrera	C.C. "Sagrados Corazones" (Torrelavega)
Teresa Díaz Rueda	I.E.S. "Miguel Herrero Pereda" (Torrelavega)

07/1295

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Resolución de 22 de enero de 2007 por la que se hacen públicos los Premios Extraordinarios de Bachillerato concedidos al amparo de la Orden EDU/39/2006, de 9 de junio (BOC de 21 de junio), por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de Cantabria los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2005-2006.

De conformidad con el artículo séptimo, apartado 1, de la Orden referida y al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general

conocimiento, la Resolución de la excelentísima señora consejera de Educación de 14 de noviembre de 2006 de concesión de los Premios.

La concesión del Premio detallado en el Anexo I y especificado en el artículo octavo, apartado 2, de la Orden EDU/39/2006 citada anteriormente se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.09.05.324A.483 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006.

Santander, 22 de enero de 2007.—El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

07/1296

ANEXO I

CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDOS (N.I.F.)	CENTRO	IMPORTE
2006PEB1001	ADOLFO FERNÁNDEZ AZCONA (72.085.606-H)	Colegio Concertado "Mercedes" (Santander)	300 euros

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Resolución de 22 de enero de 2007 por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU/50/2006, de 9 de agosto (BOC de 22 de agosto), por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social, en las modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Empleo, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

De conformidad con el artículo 9, apartado 3, de la Orden referida y al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2006 de concesión de las subvenciones.

1.- La concesión de las subvenciones detalladas en el Anexo I se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.09.05.324A.486.02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006.

Santander, 22 de enero de 2007.—El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

ANEXO I (Entidades privadas)

CODIGO	MODALIDAD	ENTIDAD	CIF	PERFIL	SUBVENCIÓN
2006GAR1001	T.P.	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO	38.500,00
2006GAR1002	T.P.	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANTABRIA	G80468416	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	38.500,00
2006GAR1003	T.P.	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COMARCA ASÓN-AGÜERA	G39410139	PINTOR - EMPAPELADOR	38.500,00
2006GAR1004	T.P.	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COMARCA ASÓN-AGÜERA	G39410140	AUXILIAR DE PELUQUERÍA	38.500,00
2006GAR1005	ACNEE	AMPROS	G39010103	OPERARIO DE MANIPULADOS AUXILIARES DE LA INDUSTRIA	77.000,00
2006GAR1006	I.P.	COLEGIO ÁNGELES CUSTODIOS	Q3900641F	AUXILIAR DE LABORATORIO DE IMAGEN	38.500,00
2006GAR1007	I.P.	COLEGIO SALESIANO "MARÍA AUXILIADORA"	Q39006541	OPERARIO DE SOLDADURA	38.500,00
2006GAR1008	I.P.	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA	Q39006681	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RESIDENCIAS ASISTIDAS	38.500,00
2006GAR1009	T.P.	FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA BIEN APARECIDA	G39543624	OPERARIO DE SOLDADURA	38.500,00
2006GAR1010	T.P.	FUNDACIÓN LABORAL DEL METAL	G39571518	OPERARIO DE SOLDADURA	38.500,00